MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0041

Santa Fe, 27 FEB 2020

VISTO:

El Expediente N° FG 000058/2020 del Registro de Información de Expedientes en virtud del cual se tramita la declaración de interés del "Programa de Especialización sobre Economía en efectivo – técnicas de Investigación", a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 9 al 18 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2, ley 13.013).

Que el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto en el art. 1 del mismo cuerpo legal.

Que el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación, conjuntamente con instituciones idóneas, es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del MPA (PDI 2017/2023).

Que, desde el día 9 al 18 de marzo del corriente año de 2020, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendrá lugar el "Programa de Especialización sobre Economía en efectivo – técnicas de Investigación", organizado por la Academia Internacional de la OCDE para la Investigación de Delitos Tributarios y Financieros.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 16 inc. 4 y 8 siguientes y concordantes de la ley 13.013, y en atención a los temas que serán abordados, se considera pertinente declarar de interés las jornadas antes referidas.

POR ELLO;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés institucional el "Programa de Especialización sobre Economía en efectivo – técnicas de Investigación", organizado por la Academia Internacional de la OCDE para la Investigación de Delitos Tributarios y Financieros", a desarrollarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde del día 9 al 18 de marzo del año 2020.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE